

SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO QUE DARÁ SEGUIMIENTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS

Siendo las 11:00 horas del día 13 de septiembre de 2018, en las instalaciones de la Secretaría de las Mujeres del estado de Zacatecas, ubicadas en el Edificio K, primer piso, circuito interior, Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas, se reunieron las y los integrantes del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de AVGM para el estado de Zacatecas en términos del artículo 23 fracción I de la Ley General de Acceso con relación al artículo 36 de Reglamento de la Ley General de Acceso de conformidad con el siguiente -----

ORDEN DEL DIA

I.- Bienvenida a cargo de las representaciones de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Instituto Nacional de las Mujeres; **II.-** Instalación del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario; **III.-** Presentación, y aprobación de los Lineamientos para la Conformación, Organización y Funcionamiento del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de Zacatecas; **IV.-** Solicitud de incorporación a los trabajos del al Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de las organizaciones: Coordinación Feminista Olimpia de Gouges, A.C. y el Centro Las Libres de Información en Salud Sexual Región Centro A.C; **V.-** Estrategia para la ejecución del Resolutivo TERCERO de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género; **VI.-** Cédula de Seguimiento para la implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género **VII.-** Asuntos Generales, y **VIII.-** Acuerdos.

ACUERDOS

Primero. – En términos del artículo 38 Bis párrafo segundo del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se da por instalado el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) a que se refiere la fracción I del artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia contra las Mujeres.

Segundo. – Quienes integran el GIM acuerdan la aprobación de los Lineamientos para la Conformación, Organización y Funcionamiento del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de Zacatecas.

Tercero. – Quienes integran el GIM acuerdan que una vez que revise las acciones del proyecto de programa de trabajo solicitará al Sistema Estatal sesiones extraordinarias por comisión en los municipios de mayor incidencia de la violencia feminicida para que las autoridades municipales realicen las acciones urgentes de prevención seguridad y/o de justicia.

Cuarto. – Quienes integran el GIM acuerdan otorgar la calidad de invitadas permanentes a las organizaciones: Coordinación Feminista Olimpia de Gouges, A.C. y el Centro Las Libres de Información en Salud Sexual Región Centro A.C. en términos del artículo Sexto apartado B de los Lineamientos para la Conformación, Organización y Funcionamiento del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario.

Quinto. – Para la ejecutiva implementación de las medidas establecidas con motivo de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el estado de Zacatecas, quienes integran el GIM acuerdan emitir una atenta solicitud a las presidencias municipales para que en términos del artículo 20 fracción XVII de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Zacatecas y artículo 7 fracción XVII de su Reglamento, sean designadas las dependencias Municipales para la protección de los derechos de las mujeres.

SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO QUE DARÁ SEGUIMIENTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS

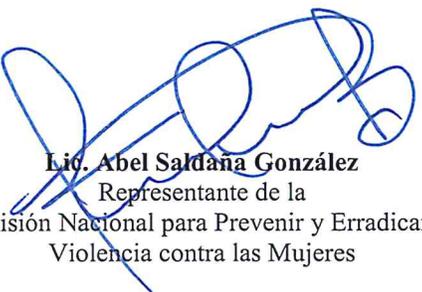
Sexto. – Quienes integran el GIM acuerdan que para el conocer los avances en la implementación del Programa de Trabajo establecido en el Resolutivo TERCERO de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, una vez elaborado dicho programa se realizarán adecuaciones a la Cédula presentada considerando los elementos mínimos señalados.

Observaciones

Quienes integran el GIM toman conocimiento de los comentarios señalados por la Secretaria de las Mujeres del estado de Zacatecas respecto de que si bien, la AVGM señala que, es el gobierno del estado de Zacatecas el que deberá dar cumplimiento a los resolutivos establecidos en dicha declaratoria, este se deberá asumir como el resultado de las acciones realizadas por los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial los 58 municipios, organismos públicos autónomos de derechos humanos, academia y organizaciones de la sociedad civil que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Quienes integran el Grupo de Trabajo toman conocimiento de la decisión de la Dra. Macarena Orozco Martínez representante de la Universidad de Guanajuato de dar por concluida su participación en dicho grupo.

FIRMAS



Lic. Abel Saldana González
Representante de la
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la
Violencia contra las Mujeres



Lic. Yazman Catalina Flores López
Representante del
Instituto Nacional de las Mujeres



Mtra. Bertha Liliana Onofre González
Representante de la
Comisión Nacional de los Derechos Humanos
En representación Lic. Mariana Hernández Nolasco



Dra. Adriana Guadalupe Rivero Garza
Secretaria de las Mujeres del
estado de Zacatecas



Dra. Martha Guerrero Ortiz
Representante de la
Universidad Autónoma de Zacatecas



Dra. Verónica Aguilar Vázquez
Representante de la
Universidad Autónoma de Zacatecas